

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

91**MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

D. Miguel Ángel Izquierdo Luengo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia núm. 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de divorcio contencioso número 7/2018, instados por la procuradora doña Ana María Galey Zafora, en nombre y representación de doña Mariana Alcobendas Lázaro, contra D. Dennis Lee Herron, en los que se ha dictado, en fecha 14 de julio de 2020, sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Dennis Lee Herron y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 10 de julio de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/5.069/21)

